



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 28 de marzo del 2022

Señora:

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Presente.-

Con fecha veintiocho de marzo del dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 111-2022-CF-FIARN

Visto, el Expediente N° E2000942 presentado por la **Bachiller GARCÍA MAGALLANES ROSA MARLENE** solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, según Art. 44 Ley Universitaria Ley N° 30220, Capítulo V sobre Organización Académica, establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 89° inciso 89.2) concordante el Art. 45 inciso 45.2) de la Ley Universitaria N° 30220, precisa: La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a los reglamentos de estudios de pregrado y posgrado de la Universidad, siendo requisitos mínimos lo siguiente: Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. La universidad, una vez acreditada, puede establecer nuevas modalidades.

Que, el Art. 33° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 099-2021-CU del 30 de junio de 2021, precisa que la titulación por la modalidad de tesis se realiza por dos procedimientos: a) Sin ciclo de tesis y b) Con ciclo de tesis.

Que, con Resolución N°084-2018-D-FIARN de fecha 30 de noviembre del 2018, se designó como Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis titulado: **“PROPUESTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES”**, presentado por los bachilleres Alfonso Jose Tineo Mori, Rosa Marlene García Magallanes y Josue Marko Salazar Diaz, a los siguientes docentes: Lic. Félix León Barboza (Presidente), Blgo. Carlos Odorico Tome Ramos (Secretario), Lic. Sergio Leyva Haro (Vocal), Ing. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Suplente), Ing. Américo Carlos Milla Figueroa (Asesor).

Que, con Resolución N°095-2018-D-FIARN de fecha 18 de diciembre del 2018, se declara, expedito la sustentación de la tesis titulado: **“PROPUESTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES”**, presentado por los bachilleres Alfonso Jose Tineo Mori, Rosa Marlene García Magallanes y Josue Marko Salazar Diaz; así como se fija fecha, hora y lugar de sustentación de la tesis para el día jueves 27 de diciembre del 2018, a las 15:00 horas, en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, con Acta N°017-2018-JEDT-FIARN de fecha 27 de diciembre del 2018, el Jurado Evaluador acuerda aprobar por unanimidad con el calificativo de **MUY BUENO** la sustentación de Tesis Titulado: **“PROPUESTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES”**, presentado por los bachilleres Alfonso Jose Tineo Mori, Rosa Marlene García Magallanes y Josue Marko Salazar Diaz.

Que, con Oficio N° 039-CGT-2022-FIARN del 18 de marzo de 2022, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, hace llegar el Dictamen N° 055-2022-CGT-FIARN del 17 de marzo del 2022, donde aprueban el expediente de la **Bachiller GARCÍA MAGALLANES ROSA MARLENE** para el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Tesis titulada: **“PROPUESTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES”**.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 28 de marzo del 2022, y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 180 inc. 14) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- Aprobar el expediente N° E2000942 de la **Bachiller GARCÍA MAGALLANES ROSA MARLENE** para optar el **Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales**, por la modalidad de Tesis titulada: **“PROPUESTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES”**.

Segundo.- Elevar el expediente N° E2000942 al Consejo Universitario para el cumplimiento del inciso 10) del Artículo N°116 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

Tercero.- Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, interesado y archivo;

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.-** Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.-** Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

Cc: Comisión de Grados y Títulos FIARN
Cc: Interesado